



RECIBIDO
12:08 hrs
27 AGO 2019
Con Anexo
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 26 de agosto de 2019.

ASUNTO: Se presenta proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
27 AGO 2019
12:33
DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS,
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS, DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Con fundamento en el artículo 30, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los diversos 60, fracción II, y 61, fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; adjunto al presente libelo de manera impresa y en formato digital, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, PARA QUE EN EJERCICIO DE SU FACULTAD DE GENERACIÓN DE POLÍTICAS DE CONCILIACIÓN Y CONCERTACIÓN EN EL TERRITORIO DEL ESTADO, IMPLEMENTE MECANISMOS NECESARIOS Y SUFICIENTES A FIN DE SOLUCIONAR LOS CONFLICTOS ORIGINADOS POR LÍMITES TERRITORIALES, Y ASÍ ESTAR EN POSIBILIDAD DE RESTAURAR Y REHABILITAR LOS BOSQUES DE NUESTRO ESTADO, PARA PREVENIR INCENDIOS FORESTALES.**

Lo anterior para el trámite legislativo correspondiente; seguro de la respuesta favorable al presente memorial, le reitero mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

DIP. OTHON CUEVAS CORDOVA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. OTHON CUEVAS CORDOVA
DISTRITO XII
SANTA LUCIA DEL CAMINO



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

DIPUTADO

CÉSAR MORALES NIÑO,

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

DIPUTADO OTHÓN CUEVAS CÓRDOVA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido **MORENA**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los diversos 60, fracción II, y 61, fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; someto a consideración ante ésta Soberanía, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, PARA QUE EN EJERCICIO DE SU FACULTAD DE GENERACIÓN DE POLÍTICAS DE CONCILIACIÓN Y CONCERTACIÓN EN EL TERRITORIO DEL ESTADO, IMPLEMENTE MECANISMOS NECESARIOS Y SUFICIENTES A FIN DE SOLUCIONAR LOS CONFLICTOS ORIGINADOS POR LÍMITES TERRITORIALES, Y ASÍ ESTAR EN POSIBILIDAD DE RESTAURAR Y REHABILITAR LOS BOSQUES DE NUESTRO ESTADO, PARA PREVENIR INCENDIOS FORESTALES;** lo anterior, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

Los incendios forestales pueden ocurrir en cualquier momento; sin embargo, en México se presentan dos temporadas de mayor incidencia: la primera, correspondiente a las zonas centro, norte, noreste, sur y sureste del país, que inicia en enero y concluye en junio. La segunda temporada inicia en mayo y termina en septiembre, y se registra en el noreste del país. Ambas coinciden con la época de mayor estiaje (sequía) en el territorio nacional.



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

En lo que va del año, se han registrado 7,247 incendios forestales en treinta y dos entidades federativas, afectando una superficie de 594,429 hectáreas, de esta superficie, el 95% correspondió a vegetación en los estratos herbáceo y arbustivo y el 5% a arbóreo. Las entidades federativas con mayor número de incendios fueron: México, Michoacán, Chihuahua, Jalisco, Ciudad de México, Chiapas, Puebla, Tlaxcala, Guerrero y Oaxaca, que representan el 78% del total nacional, y las entidades federativas con mayor superficie afectada fueron: Jalisco, Durango, Oaxaca, Nayarit, Guerrero, Chihuahua, Chiapas, San Luis Potosí, Sonora y Guanajuato, que representan el 73% del total nacional.

En nuestra entidad federativa se han registrados doscientos cuarenta y siete incendios forestales, afectando a 54,014 hectáreas; en este sentido, recordemos que se calcula que las actividades humanas ocasionan el 99% de estos incendios y sólo el resto tiene como causa fenómenos naturales como descargas eléctricas y la erupción de volcanes.

Las causas principales de los incendios forestales se dividen en cuatro grupos, a saber: accidentales, negligencias, intencionales y naturales; dentro de aquellos que son intencionales nos encontramos con quemas por conflicto entre personas o comunidades, lo cual es muy común en nuestro Estado, ya que solo el año pasado se registraron trescientos cincuenta y seis problemas entre comunidades por límites territoriales, lo cual sin duda interfiere en la restauración y rehabilitación de bosques.

En este sentido, debemos de generar una cultura de prevención ante posibles incendios forestales, para lo cual resulta sumamente importante prestar mayor atención a la solución de los conflictos territoriales que prevalecen en nuestro Estado, por lo tanto, se propone exhortar al Secretario General de Gobierno para que en ejercicio de su facultad de generación de políticas de conciliación y concertación en el



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

territorio del Estado, implemente mecanismos necesarios y suficientes a fin de solucionar los conflictos originados por límites territoriales, y así estar en posibilidad de restaurar y rehabilitar los bosques de nuestro Estado, para prevenir incendios forestales.

Por tal motivo someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, con el carácter **DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**; en los siguientes términos:

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA:**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría General de Gobierno, para que en ejercicio de su facultad de generación de políticas de conciliación y concertación en el territorio del Estado, implemente mecanismos necesarios y suficientes a fin de solucionar los conflictos originados por límites territoriales, y así estar en posibilidad de restaurar y rehabilitar los bosques de nuestro Estado, para prevenir incendios forestales.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

SEGUNDO. Remítase a la autoridad correspondiente para los efectos legales y administrativos procedentes.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a veintiséis de agosto de dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. OTHON CUEVAS CORDOVA



**EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. OTHON CUEVAS CORDOVA
DISTRITO XII
SANTA LUCÍA DEL CAMINO**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA CORRESPONDE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, PARA QUE EN EJERCICIO DE SU FACULTAD DE GENERACIÓN DE POLÍTICAS DE CONCILIACIÓN Y CONCERTACIÓN EN EL TERRITORIO DEL ESTADO, IMPLEMENTE MECANISMOS NECESARIOS Y SUFICIENTES A FIN DE SOLUCIONAR LOS CONFLICTOS ORIGINADOS POR LÍMITES TERRITORIALES, Y ASÍ ESTAR EN POSIBILIDAD DE RESTAURAR Y REHABILITAR LOS BOSQUES DE NUESTRO ESTADO, PARA PREVENIR INCENDIOS FORESTALES.